



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

CARTILLA DE EXPORTACIÓN A PANAMÁ PISOS DE MADERA

Partida Panamá : 4409.10.90



PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A PANAMÁ

REQUISITOS FITOSANITARIOS

La importación de madera en todas sus modalidades, subproductos y/o derivados están sujetos al cumplimiento de la Resolución DNSV-N° MA-002-26 de enero de 2010 de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV), del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), que determina que los productos y subproductos de madera originarios de países del continente americano previo a su ingreso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado fitosanitario, el cual debe indicar que el envío está libre de plaga, especificando el tratamiento cuarentenario utilizado (tratamiento térmico, bromuro de metilo, entre otros); este documento es emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- Al arribo de la mercancía, se realizará la debida inspección en el punto de ingreso a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

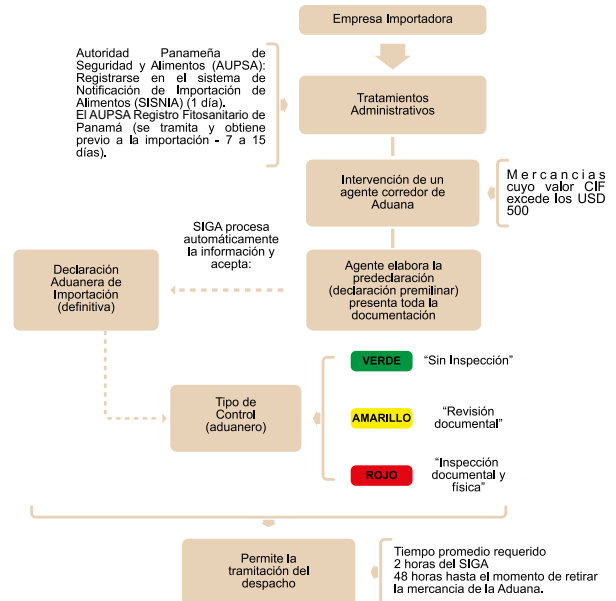
Para mayor información ingresar a: <http://goo.gl/N6Pk0g>

NOTA: Para la movilización de productos de madera importados en Panamá se deberá solicitar el debido permiso al Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), antes Autoridad Nacional del Ambiente; para lo cual, debe cumplir ciertos requisitos. Para mayor información, deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web del Ministerio de Ambiente - <http://goo.gl/dB6dE8>.
- Seleccionar el menú "Normativas" e ingresar a Normas Ambientales.
- Seguidamente, seleccionar la categoría de "Recursos Forestales".
- Finalmente, ingresar a la Resolución JD-024-94 de 2 de agosto de 1994.

Fuentes: Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE EN PANAMÁ



Fuente: Autoridad de Aduanas de Panamá.

TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

TRATAMIENTO ARANCELARIO

Partida arancelaria (Panamá)	Descripción	Arancel General* (tasa base)	Categoría de desgravación (Preferencia Arancelaria)**
4409.10.90	Los demás (Maderas, incluidas las tabillas y frisos para parqués).	10 %	B10

*Arancel de Nación Más Favorecida

** Acogiéndose al beneficio arancelario del Tratado de Libre Comercio Perú – Panamá

NOTA: De acuerdo a lo que establece el Tratado de Libre Comercio Perú – Panamá, que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias clasificadas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B10 se eliminarán en 10 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, para quedar libre de aranceles aduaneros a partir del 1 de enero del año 2021.

PERIODO DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA (Desde el 2016)

Aplicación de la categoría de desgravación					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
5 %	4 %	3 %	2 %	1 %	0 %

TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Descripción del Tributo	Impuesto (%)
I.T.B.M.S	7 %

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA EXPORTAR A PANAMÁ (exportador peruano)

- **Requisitos fitosanitarios:** certificado fitosanitario emitido por SENASA. Asimismo, el importador deberá tramitar el registro fitosanitario emitido en Panamá por AUPSA.

• **Conocimiento de embarque o guía aérea** (3 copias): documento que debe contener el nombre del consignante y consignatario, nombre de la nave/ aeronave, nombre de la persona o firma que opera la nave/ aeronave, nombre del puerto/ aeropuerto de salida y de llegada. Con respecto a las mercancías, deberá detallar las marcas y números de las mismas, número de unidades (de embalajes), tipos de bultos (descripción de las mercancías), numeración de contenedores, peso bruto, volumen, valor del flete, entre otros.

• **Factura Comercial** (original más 4 copias): este documento debe contener el nombre del lugar y dirección donde está establecida la persona o negocio que vende la mercancía. Debe contener el detalle de marca, número y clase de bultos, cantidad, peso, descripción de la mercancía, precio en la moneda que se efectuó la transacción y el equivalente a la moneda nacional (dólar estadounidense o balboa). Debe detallar todos los gastos involucrados para embarcar la mercancía. Cuando se concede alguna comisión o descuento en el valor de las mercancías, deberá expresarse el tipo de comisión o descuento antes de calcularse el valor de las mercancías.

• **Declaración de Aduanas:** documento que contiene información sobre la salida de mercancías de territorio aduanero peruano.

• **Certificado de origen:** documento que otorga preferencia arancelaria al importador panameño en cumplimiento del TLC entre Perú y Panamá. Es tramitado por el exportador peruano en las instituciones autorizadas por MINCETUR para emitir dicho certificado.

Para mayor detalle consulte en la sección II (Certificación por entidades): <http://ww2.mincetur.gob.pe/certificacion-de-origen/>

PARA IMPORTAR DESDE PANAMÁ (importador)

Para liquidar mercancías se requiere un corredor de Aduanas legalmente autorizado en Panamá quien ingresará información de la importación al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE) de las Aduanas de Panamá y al SISNIA de la AUPSA.

El importador para liquidar la mercancía requiere:

- Licencia Fito-zoosanitaria de importación
- Conocimiento de embarque
- Factura comercial
- Declaración de aduanas
- Certificado de origen

Para mayor detalle ingresar a: <http://goo.gl/N6PK0g>

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

AGENTES DE ADUANA EN PANAMÁ

ADUANAS SANTOS

Bethania Urb. Miraflores, Edif. Angy, 1-A. Panamá
 Contacto: Wilberto Santos.
 Tel.: (507) 260-6377
 E-mail: wsantos@aduanasantos.com

ARTURO ARAÚZ, S.A.

Vía España, frente al Piex. Edif. Orión, primer piso.
 Contacto: Arturo Araúz.
 Tel.: (507) 264-6575
 E-mail: arturob@arturoarauz.com

BULLEN & BULLEN, S.A.

Avenida Fernández de Córdoba
 Contacto: Carolina Bullen.
 Tel.: (507) 229-7565
 E-mail: bulle213@cableonda.net

GRUPO ADUANERO KAM, S.A.

Oficina: Vía Ricardo J Alfaro
 Tel.: (507) 236-0018
 Contacto: Heidy Kam.
 E-mail: hkam@gakam.com

Fuente: Unión Nacional de Corredores de Aduana de Panamá (UNCAP).

Tel.: (507) 393-6090, Fax: (507) 393-6050

E-mail: uncap@uncap.org.pa

Web: <http://goo.gl/4HxY8d>

EMPRESAS DE TRANSPORTE EN PANAMÁ

AIR SEA EXPRESS CARGO S.A.

Contacto: Yara M. Lay.
 Tel.: (507) 232-0356
 E-mail: operations@airseexpress.com

3PL

Contacto: Benigno Méndez.
 Tel.: (507) 301-1086
 E-mail: pa.benigno.mendez@3pl-web.com

PANALPINA

Contacto: Miguel Castillo.
 Tel.: (507) 280-1111 / 280-1175. Colón: (507) 840-1900
 E-mail: miguel.castillo@panalpina.com

CONNEXION ZONA LIBRE

Contacto: Luisa de García.
 Tel.: (507) 833-5000. Colón: (507) 841-9000
 E-mail: lgarcia@connexion-pa.com

SUPREME OVERSEAS CORP

Tel.: (507) 430-2055
 Contacto: Arturo Abad.
 E-mail: aabad@supremepty.com

TRANSWORLD 2000, S.A.

Contacto: José Gregorio Parra.
 Tel.: (507) 225-3455
 E-mail: jose.parra@transworld2000.net

Fuente: Asociación Panameña de Agencias de Carga de Panamá (APAC).

Tel.: (507) 392-8799 Fax: (507) 392-8798

E-mail: directorejecutivo@apacpanama.com

Web: <http://goo.gl/zCA5JX>

REPRESENTACIÓN COMERCIAL PERUANA EN PANAMÁ

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web / E-mail
Oficina Comercial del Perú en Panamá (OCEX Panamá)	Gustavo García Benavides (Consejero Económico Comercial)	Calle 53 Este, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 15, Oficina 1504 Panamá.	(507) 399-6477	cgarcia@mincetur.gob.pe



PERÚ
 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

